FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 091-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 16 de febrero de 2024

Visto, el borrador de tesis: "Motivación de las sentencias penales por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado Especializado en lo Penal de Huamanga, año 2022", presentado por el Bachiller en Derecho Ronald Jacinto Gómez Ayala; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 371-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprobó el plan de tesis: "Motivación de las sentencias penales por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado Especializado en lo Penal de Huamanga, año 2022", presentado por el Bachiller en Derecho Ronald Jacinto Gómez Ayala;

Que, el mencionado aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Dictamen de Informe Final de Trabajo de Investigación N° 02-2024-FDCCPP/UNSCH de fecha 09 de febrero de 2024, integrado por los docentes: Wálter Silva Medina (Presidente), Richard Almonacid Zamudio y Víctor Cabrera Medrano (Miembros), han aprobado el borrador de tesis: "Motivación de las sentencias penales por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado Especializado en lo Penal de Huamanga, año 2022", presentado por el Bachiller en Derecho Ronald Jacinto Gómez Ayala;

Que, se debe aprobar el mencionado borrador de tesis a través del presente acto administrativo y continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario,

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Borrador de Tesis: "Motivación de las sentencias penales por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado Especializado en lo Penal de Huamanga, año 2022", presentado por el Bachiller en Derecho **RONALD JACINTO GOMEZ AYALA.**

Artículo 2°.- REQUERIR a la Bachiller en Derecho **RONALD JACINTO GOMEZ AYALA**, la presentación del expediente administrativo y cinco (5) ejemplares de la respectiva tesis, en ambos casos de manera física conforme prevé el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su posterior programación para el acto académico de sustentación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

EFP
Interesado
OOGO/cazp